



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 410/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 458/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/23 - ADQUISICIÓN DE UN MIL TRESCIENTAS (1.300) TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN MIL TRESCIENTAS (1.300) TONELADAS de MEZCLA ASFÁLTICA en caliente, puesta en ciudad de San José de Gualeguaychú, en entregas parciales para ser afectados a obras de pavimentación de calle Ayacucho al Sur entre calles Guillermo Saravi y De Las Tropas; calle Teresa Margalot entre calle Dr. Julio Romani y Boulevard Antonio Daneri; calle Rio Gallegos entre calles Francisco Lapalma y Juan Esteban Díaz; calle Roque Sáenz Peña entre Boulevard Nicolás Montana y Arturo Jauretche; calle José B. Zubiaur entre calles Martín M. de Güemes y M. Iroz de esta ciudad.

Que a fs. 4/5 se adjuntan Solicitudes de Pedidos N° 575 y 786, de fecha 12/01/2023 y 18/01/2023, respectivamente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 53.512.500,00).

Que a fs. 6/9 se agregan Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios N° 1-450 y 1-641 de fecha 16/01/2023 y 18/01/2023, respectivamente, por la suma detallada anteriormente.

Que a fs. 10/16 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Accesibilidad Vial Carlos Fabian ARRAIGADA y por el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de UN MIL TRESCIENTAS (1.300) TONELADAS de MEZCLA ASFÁLTICA podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 16 de febrero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICION de UN MIL TRESCIENTAS (1.300) TONELADAS de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO 50-60 de penetración, para ser afectados a trabajos de pavimentación por sistema de consorcio vecinales de calle Ayacucho al Sur entre calles Guillermo Saravi y De Las Tropas; calle Teresa Margalot entre calle Dr. Julio Romani y Boulevard Antonio Daneri; calle Rio Gallegos entre calles Francisco Lapalma y Juan Esteban Díaz; calle Roque Sáenz Peña entre Boulevard Nicolás Montana y Arturo Jauretche; calle José B. Zubiaur entre calles Martín M. de Güemes y M. Iroz de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 16 de febrero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 53.512.500,00).

**ARTÍCULO 4º.-** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 410/2023**

**ARTÍCULO 5º.** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: PACOVE - Pavimento Cordón Cuneta y Veredas - VVNDs - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 50.78.56 - 52.54.54 2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*